



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Jueves 10 de mayo	Número 107

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. José Arranz Núñez y otros dos, vecino de Pesquera de Duero (Valladolid), adjudicatario de las obras de «Conducción de agua en el Valle de Tobalina».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de abril de 1984. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2862.—2.205,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolu-

ción de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Castellana de Electricidad, S.A., vecino de Burgos, calle Alfareros, 51, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público en Arlanzón».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 25 de abril de 1984. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2863.—2.055,00

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de notificación

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito núm. tres de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 152 de 1984, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia que copiada literalmente dice como sigue en su encabezamiento y parte dispositiva:

Encabezamiento: En Burgos, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por la Sra. doña Ana María Olalla del Olmo, Juez Sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 152 de 1984, en juicio oral y público por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, figura como perjudicado José Ignacio Pérez Martínez, de 20 años de edad, soltero, estudiante y vecino de esta ciudad, calle Barriada San Cristóbal, número 7-1.º-D. — Contra Giuseppe Russo, de 34 años de edad, casado, conductor y vecino actualmente en Caivano (Italia). Y como responsable civil subsidiario Rea Gerardo con domicilio actual en Somma Vesuviana (Nápoles-Italia); sobre imprudencia con daños; siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Giuseppe Russo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, pago de costas y que indemnice al perjudicado José Ignacio Pérez Martínez, en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas, en concepto de daños, siendo responsable civil subsidiario de dicho pago Rea Gerardo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ana María Olalla del Olmo. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpadado Giuseppe Russo y al responsable civil subsidiario Rea Gerardo, de ignorados paraderos, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 14 de abril de 1984. — El Secretario Judicial, Primitivo Baños Núñez.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 231-83, a instancias de S. Valdés S. A., contra la Sociedad Cafeterías Burgalesas, Sociedad Anónima, de Burgos, hoy en ignorado paradero, en reclamación de doscientas ochenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate a dicha demandada, para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los derechos de traspaso y de cualquier otra índole que correspondan a la demandada Cafeterías Burgalesas, sobre el local sito en el Paseo del Espolón de esta ciudad, donde se encuentra instalada la Cafetería Dumbo.

Burgos, a 25 de abril de 1984.
El Secretario (ilegible).

2828.—2.360,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de separación conyugal número 410 de 1983, seguidos a instancia de doña Concepción Mediavilla Antolín, contra don Juan José Sevilla Rico, mayor de edad, casado, chófer, con domicilio desconocido, se emplaza a referido demandado Juan José Sevilla Rico, para

que en término de veinte días, comparezca en autos personándose por medio de Procurador en forma legal.

Se hace constar, que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría del Juzgado donde pueden recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa,
Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 105 de 1984, seguido a instancia de don Carmel Vasallo Borg, y su esposa doña María Victoria Carmen Uriarte Arribas, mayores de edad y vecinos de Vitoria, representados por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, de la siguiente finca:

Finca urbana, o sea una casa en el pueblo de Burgueta, del Ayuntamiento de Treviño, en la calle Real, número 4, que consta de piso llano, desván y principal y mide un área cuarenta y cinco centiáreas o ciento cuarenta metros cuadrados. Linda Norte y Este, terreno de esta propiedad; Sur, casa de Gabino Urbina; y Oeste, con camino público. Folio 191 del Tomo 663 del Archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Treviño, finca 8.113, inscripción 6.ª

Actualmente los linderos de la finca son: Al Norte y Este, con terreno de doña María del Carmen Tobalina y de los propios promotores del Expediente; al Oeste, camino y al Sur, con casa de Gabino Urbina.

Por el presente se cita a don Gabino Urbina, como colindante por el Sur, a don Pío Ocio Vallejo, como titular Registral, y caso de fallecimiento de los mismos o de alguno de ellos, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para

que todos ellos puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 13 de abril de 1984. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

2829.—5.185,00

Don José Ramón Alonso Ochoa,
Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 102 de 1984, seguido a instancia de don Manuel Ríos de Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador, don Alberto Martínez Otaduy, para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Una casa señalada con el número ocho de la calle Travesía de la Fuente, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide ocho metros de fachada por otros ocho metros de fondo, o sea, sesenta y cuatro metros cuadrados, con estos linderos: al frente, con la calle Travesía de la Fuente; izquierda entrando, con edificio de don Manuel Ríos; derecha entrando, con casa de los herederos de doña Cipriana Rufina Melé Herrero y otros; y por la espalda, con calle de las Tenerías. La casa consta de planta baja, dedicada a la elaboración de pan, y una alzada, destinada a vivienda.

La casa en cuestión, según el Registro de la Propiedad, consta descrita de la siguiente manera:

Urbana: Casa, fábrica de cultivos situada en la calle de San Llorente señalada con el número nueve, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide nueve metros de anchura y otros nueve de larga. Linda, Oeste, la calle; Norte, horno de pan de herederos de Vicente Arbina; Sur, casa de Raimundo Martínez y Es'e, la Bebacana. Se encuentra inscrita al folio 179 del tomo 255 del Archivo, libro 19 de este Ayuntamiento, finca 1.946 y lo es en dominio a favor de don Cristóbal Puente Cillero, mayor de edad, c.c.

sado, comercial y vecino de Miranda de Ebro, siendo tal inscripción, sexta del día 15 de enero de 1877, esto es, de más de 30 años de antigüedad.

Por el presente se cita a los herederos de doña Cipriana Rufina Melé Herrero y otros desconocidos, como colindantes por la izquierda; a doña Aniana Puente Crespo, y caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, como persona de quien procede la finca, y se convoca a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada, dentro del plazo de diez días, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de abril de 1984. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

2830.—5.730,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Doña Felisa Rodríguez Atienza, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Cruz Rivera Arnáiz, hija de José y de María Piedad, natural y vecina de Briviesca, donde falleció en estado de soltera el día 17 de mayo de 1982, sin haber otorgado disposición testamentaria.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo: José María, Vicente, Casilda, Felipe, Félix y Alfonso Rivera Arnáiz, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Briviesca, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Felisa Rodríguez Atienza. — El Secretario (ilegible).

2831.—1.865,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito de Salas de los Infantes en el juicio verbal de faltas 10-84, seguido por denuncia de José de Mier Alvarez, mayor de edad, vecino de Palencia, y como denunciado Francisco Varona Orive, mayor de edad, cuyo domicilio tuvo en Miranda de Ebro, en Moranchel-Cifuentes (Guadalajara), hoy en domicilio desconocido, se cita a este último para que comparezca el día 29 de mayo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de dicho Juzgado para celebrar juicio de faltas que se le sigue sobre daños por colisión. Se le apercibe de que si no comparece él le parará el perjuicio a que haya lugar.

Salas de los Infantes, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Alonso.

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Luisa Solas Sáez, Secretario Accidental del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 3/84, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente en su encabezamiento y final del fallo, es como sigue:

«Encabezamiento: En la villa de Belorado (Burgos), a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Doña María del Carmen Laso Hermoso, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su Comarca, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas ante este Juzgado bajo el número 3/84 en las que son parte, además del Ministerio Fiscal, como denunciado, Juan-José Soto Hernando, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Alfaro (La Rioja), con domicilio en calle Trasmuro Alto núm. 6-1.º y como perjudicados Manuel Martínez Her-

nández, mayor de edad, casado industrial, vecino de Alfaro, con domicilio en calle Gasset, n.º 40; Agustín Sánchez Gómez, mayor de edad, casado, transportista, actualmente en domicilio desconocido y Felipe Vitores Puras, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Bilbao con domicilio en calle Iparáguirre, núm. 9-bis-1.º D, sobre imprudencia con resultado de daños y

Resultando:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de este procedimiento a Juan-José Soto Hernando, declarando de oficio las costas procesales causadas en el mismo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María del Carmen Laso Hermoso. Rubricada. Sellado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Juan José Soto Hernando, que en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Belorado, a 9 de abril de 1984. — La Secretaria Accidental, firmado: María Luisa Solas Sáez. Rubricada. — Sellado.

MÁLAGA

Juzgado de Distrito número 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S. S.ª en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, bajo el número 94 de 1984, por daños en accidente de tráfico, contra Antonio Quintero Arias, sin que consten más datos, que su último domicilio conocido fue en Vélez-Málaga (Málaga), calle Ramires Marcos, número 13, el cual se dice que en la actualidad reside en la capital de Burgos, sin que halla sido determinado el domicilio; y en su virtud, por la presente se cita al antes mencionado, para que en el término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en declaración.

Málaga, 26 de abril de 1984. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 39.562. — F. 1.638.

Peticionario. — D. Pablo Delgado Juez.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la finca del peticionario en Arandilla, en el p. k. 24,700 de la carretera C-111.

Características principales. — Línea a 13,2/20 KVA de 48 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea denominada La Vid, de Iberduero, S. A. y final en el Centro de transformación de D. Pablo Delgado Juez, en Arandilla, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13.000-20.000/398-230 V.

Presupuesto. — 624.190 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2762.—1.675,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédulas de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por don Julio Arlanzón García, contra Norco, Obras y Proyectos S. A., y otros, sobre invalidez, número 1.076-83, ha sido dic-

tada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: Número 216. — En la ciudad de Burgos, a 28 de abril de 1984, el Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de la Magistratura de Trabajo n.º uno de Burgos, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de don Julio Arlanzón García, contra las Empresas Norco, Obras y Proyectos Sociedad Anónima; don Rafael Abad Martínez (Construcciones Abad), don Nemesio Merino Garrido (Merino Empresa Constructora), el Instituto Nacional de Empleo (INEM), el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Invalidez, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Julio Arlanzón García, contra las empresas Norco, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima, don Rafael Abad Martínez (Construcciones Abad), don Nemesio Merino Garrido (Merino Empresa Constructora), contra el Instituto Nacional de Empleo, y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir como afecto de Incapacidad Permanente Total para su profesión habitual, una pensión vitalicia del 55 por 100 de la base reguladora mensual de 28.142 pesetas, incrementadas en un 20 por 10º mientras permanezca en situación de inactividad laboral, con efectos legales de 18 de junio de 1980 y con los incrementos y revalorizaciones que legalmente procedan, declarando responsable de dicho pago al Instituto Nacional de la Seguridad Social, sin perjuicio de las responsabilidades de la Empresa Norco, Obras y Proyectos, S. A.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, según establece la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y de interponerse por la Entidad gestora, deberá, a tenor del artículo 180 de expresada Ley, presentar ante esta

Magistratura de Trabajo, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Norco, Obras y Proyectos, S. A., la sentencia dictada en los autos número 1076-83, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Bermúdez número 14, Madrid-3 y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Burgos, en Burgos, a 28 de abril de 1984. — La Secretario (ilegible).

En autos seguidos ante esta Magistratura por don Tomás Quintana Núñez, contra Alyfe, S. A., sobre despido, número 241-84, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: Número 217-84. — En la ciudad de Burgos a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, el Ilustrísimo señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de don Ángel de la Fuente Fernández, Abogado del Ilustre Colegio de Burgos, en nombre y representación de don Tomás Quintana Núñez, contra la empresa Alyfe, Sociedad Anónima y contra el Fondo de Garantía Salarial, en la persona de su legal representante, sobre despido, y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Tomás Quintana Núñez, frente a la empresa Alyfe, S. A., y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa, a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios, en función del declarado probado, hasta la fecha de la sentencia, y abuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer re-

curso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «Cuenta de Consignaciones para recurrir», número 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta número 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Alyfe, S. A., la sentencia dictada en los autos número 241-84, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Villafranca número 35, y actualmente es desconocida, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 28 de abril de 1984. — La Secretaria (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Jefatura Provincial de Burgos

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1 número 5750080 expedido por el Jefe de Villadiego con fecha 5-9-80-81, por la entrega de 1.836 Kgs. de cebada al precio de 13,10 Ptas./Kg. a favor de D. Basilides Martínez García, natural y vecino de Los Barrios de Villadiego (Burgos), se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Burgepse, 18, Burgos), en inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 13 de abril de 1984. —
El Jefe Provincial (ilegible).

2815.—2.355,00

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

D. Elías Bardeci Nograro, ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda del río Omecillo, en tramo lindante con finca de su propiedad, en término municipal de San Millán de San Zadornil (Burgos).

El muro tendrá una longitud aproximada de 30 m. y una altura de 3 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1983. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

2816.—1.850,00

Don Balbino García García solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 2,40 l./s. a derivar del río Nela, con destino a riegos, en término municipal de Merindad de Cuesta Urriá (Burgos).

A tal fin aporta el denominado «Proyecto para la puesta en regadío por aspersión de una finca en Urriá, término municipal de la Merindad de Cuesta Urriá (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Felipe Berganza Picón en Burgos y junio de 1983. Se justifica como necesario para el riego de la finca de 2,4040 Has. el caudal ficticio continuo solicitado, a derivar en su equivalente

con caudal mayor en jornadas reducidas, con puntas de 6,50 l./s. La captación se sitúa en la margen derecha del río Nela en jurisdicción de la entidad local de Urriá, no existiendo obra fija alguna ya que el aprovechamiento se efectuará mediante bomba centrífuga accionada por tractor y tuberías portátiles de aluminio con sus correspondientes aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de marzo de 1984. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

2762.—3.995,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Javier Izquierdo Jiménez, en representación de Squash Burgales, S. A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja y sótano, en la Avenida del General Yagüe, números 7 y 9, para adaptarlo a Club Deportivo.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o

exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 12 de abril de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2817.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Antonio y D. Carlos Nebreda Ochoa, se ha solicitado licencia de este Excmo. Ayuntamiento, para la apertura a su nombre de una «cafetería de 2.ª categoría», sita en la calle de la Estación, núm. 43, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, núm. 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

2819.—2.010,00

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 7 de febrero de 1984, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984.

El expediente de dicho presupuesto ha permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario de quince días según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45 de fecha 23 de febrero de 1984.

A los efectos previstos en el artículo 14 punto dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el resumen por capítulos del Presupuesto Ordinario para 1984 es como sigue:

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1. — Impuestos directos, pesetas, 183.129.024.

Cap. 2. — Impuestos indirectos, 34.050.000 pesetas.

Cap. 3. — Tasas y otros ingresos, 171.849.946 pesetas.

Cap. 4. — Transferencias corrientes, 230.157.058.

Cap. 5. — Ingresos patrimoniales, 5.311.972 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 8. — Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.

Cap. 9. — Variación de pasivos financieros, 2.000 pesetas.

Total estado de ingresos: pesetas, 625.000.000.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal, 346.991.826 pesetas.

Cap. 2. — Compra de bienes corrientes y servicios, 160.025.530 pesetas.

Capítulo 3. — Intereses, 60.312.150 pesetas.

Cap. 4. — Transferencias corrientes, 20.910.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 8. — Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.

Cap. 9. — Variación de pasivos financieros, 35.260.494 pesetas.

Total estado de gastos: pesetas, 625.000.000.

Resumen general

Total Estado de ingresos: pesetas, 625.000.000.

Total estado de gastos, pesetas, 625.000.000.

Diferencia: nivelado.

En Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1984, acordó la aprobación de un crédito de tesorería por un importe de 70.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Intervención del Ayuntamiento y en horas de 9 a 14.

Aranda de Duero, a 24 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villafruela

Por D. Miguel Navarro González, vecino de Villafruela (Burgos), se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal adicional en el bar el Arco para instalación y funcionamiento de la actividad pública de material audiovisual de carácter complementaria y extraordinaria con video al televisor en dicho bar, calle Esperanza, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) núm. 2.º del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, por el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes por las personas con derecho.

Villafruela, 26 de abril de 1984. El Alcalde, Serapio González.

2821.—1.995,00

Junta Administrativa de Modúbar de San Cibrán

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1983, aprobó la memoria y presupuesto de instalación de red eléctrica de baja tensión en esta localidad, suscrita por Iberduero, S. A., por un importe total de 4.918.759 pesetas.

Lo que se publica a fin de que durante el plazo de un mes, puedan presentarse por quienes se hallen con derecho, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo y documentos.

Modúbar de San Cibrán, 24 de abril de 1984. — El Presidente de la Junta, D. Moreno.

Ayuntamiento de Roa

En cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación 2.ª fase de calles del Barrio de los Nogales y entrada a dicha Barriada aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril actual.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes

Normas

- a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.
- b) Autoridad a la que han de dirigirse: Las reclamaciones al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.
- c) Lugar y plazo de presentación: Indistintamente en el Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- d) Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico en las causas especificadas en el apartado 4 del artículo 723 de la Ley de Régimen Local.

Roa, a 28 de abril de 1984. — El Alcalde, Victor Esteban.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones redactado para enajenar, en pública subasta, un edificio de propiedad municipal, autorizado reglamentariamente por la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con cuanto determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Belorado, 18 de abril de 1984. — El Alcalde, Valentín Santamaria.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 26 de abril, el Padrón de vehículos de tracción mecánica obligados al pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al año 1984, se somete a información pública durante quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Cuesta-Urria, a 27 de abril de 1984. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 de abril de 1984, expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación al superávit resultante en el último ejercicio económico liquidado, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas legitimadas para ello.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución, por haberlo dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, en relación con los artículos 14 y 15 de la citada Ley.

En Merindad de Cuesta-Urria, a 27 de abril de 1984. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de los Contribuyentes obligados al pago del

Impuesto de Circulación de Vehículos de motor correspondiente a 1984, se somete a información pública por término de quince días hábiles, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Melgar de Fernamental, 27 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

A los efectos del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. José Sáiz Rojo, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para establecimiento de un aprisco para ciento cincuenta cabezas de ganado lanar con su correspondiente henil, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Gutiérrez Escudero y situado en Eras de la Maza.

Lo que se hace público a fin de que en un plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Oña, a 26 de abril de 1984. — El Alcalde, Demetrio Alonso.

2855.—1.845,00

Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para obras de pavimentación, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Molero Martín, con un presupuesto material de ejecución por 1.000.430 pesetas, queda expuesto al público por plazo de un mes en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el cual puede ser libremente examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 30 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Sandoval de la Reina

Aprobado por esta Junta Vecinal el Anejo a la Memoria valorada de pavimentación de esta localidad

(II fase), redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Angel Rubio Benito, queda dicho documento expuesto al público por término de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sandoval de la Reina, 30 de abril de 1984. — El Alcalde, Santos Dehesa.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública los permisos de batida de jabalí en este término municipal «Reserva Nacional Sierra de la Demanda», cuyo número de permisos, días designados para su disfrute, precio tipo de cada uno de ellos y calidad de los mismos seguidamente se detallan:

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento el día 2 de junio próximo, a las 10,30 horas, en dos tandas con media hora de intervalo. Los posibles interesados presentarán las plicas en sobre cerrado, con quince minutos de antelación a la hora fijada para cada tanda. La fianza provisional será del 5 por 100 y la definitiva del 6 por 100 de adjudicación.

A las 10,30 horas, la de 5 permisos de batida, para Cazadores en general. El tipo de licitación para 15 cazadores de cada una será de 7.500 pesetas. Los días de disfrute de estas batidas son: 14 de octubre, 1 y 18 de noviembre, 23 de diciembre de 1984 y 13 de enero de 1985.

A las 11 horas, la de 2 permisos de batida, para cazadores locales vecinos de esta villa. El tipo de licitación para 10 cazadores de cada una será de 3.000 pesetas, más 1.000 pesetas que serán abonadas al Guarda por cada ejemplar capturado. Los días de disfrute de estas batidas son, 8 de diciembre de 1984 y de 1 de enero de 1985.

Datos y condiciones pueden examinarse en Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de anuncio y expediente corren a cargo del que resulte adjudicatario.

Monterrubio de la Demanda, 30 de abril de 1984. — El Alcalde, Luis Gutiérrez.

2858.—2.285,00

Junta Vecinal de Covanera

Esta Junta Vecinal ha tomado acuerdo de anunciar a subasta pública el arrendamiento de las fincas que se describen, a efectos de explotación agrícola:

Un terreno al término de «El Alto», con una superficie de 80 Has., con el tipo mínimo de licitación de 110.000 pesetas anuales.

Otro al término de «La Mislera», con una superficie de 50 Has. y un tipo de licitación mínimo de 80.000 pesetas anuales.

Periodo de arriendo: diez años.

Se admiten pliegos hasta las doce horas en el que se cumpla el undécimo día hábil contado a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas, en acto seguido al cierre de la presentación de plicas.

Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Entidad.

Covanera, a 14 de abril de 1984. El Presidente, Norberto Sacristán.

2822.—2.220,00

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública los permisos de batida de jabalí en este término municipal «Reserva Nacional Sierra de la Demanda», cuyo número de permisos, días designados para el disfrute, precio tipo de cada uno de ellos y calidad de los mismos que seguidamente se detallan:

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, el día 2 de junio próximo, a las 17 horas, en dos tandas, con media hora de intervalo. Los posibles interesados presentarán las plicas en sobre cerrado, con quince minutos de antelación a la hora fijada para cada

tanda. La fianza provisional será del 5 % y la definitiva del 6 % de adjudicación.

A las 17 horas, la de 6 permisos de batida, para cazadores en general, el tipo de licitación para 15 cazadores de cada una será de 7.500 pesetas. Los días de disfrute de estas batidas son: 21 de octubre, 1 y 25 de noviembre, 16 y 25 de diciembre, de 1984, y 1 de enero de 1985.

A la 17,30 horas, la de dos permisos de batida, para cazadores locales vecinos de esta villa. El tipo de licitación para 10 cazadores de cada una será de 3.000 pesetas, más 1.000 pesetas que serán abonadas al Guarda por cada ejemplar capturado. Los días de disfrute de estas batidas son: 11 de noviembre y 8 de diciembre de 1984.

Datos y condiciones pueden examinarse en Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de anuncio y expediente corren a cargo del que resulte adjudicatario.

Riocabado de la Sierra, 30 de abril de 1984. — El Alcalde, Damián Martínez.

2859.—3.150,00

Anuncios particulares

Cooperativa de Viviendas «San Nicolás» de Burgos

Se convoca a los señores Cooperativistas a la Junta General, que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1984, a las 7,30 de la tarde, en la Sala de Juntas de la Caja de Ahorros del Circulo Católico, Plaza de España, 3, Burgos, con el fin de aprobar, si procede, las adjudicaciones del haber social, operaciones liquidatorias y el balance final.

Burgos, 8 de mayo de 1984. — El Secretario (ilegible).

2945.—1.065,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-001-100268/1, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

2861.—500,00